







"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

No. 203G10100/359/2017 Toluca, México, a 09 de junio de 2017

JUAN MIGUEL/BERNAL ESPINOSA CONTRALORINTERNO PRESENTE

En atención a su oficio número 203G10400/156/2017, mediante el cual da a conocer los hallazgos que fueron identificados en la revisión realizada por el Órgano Superior de Fiscalización a informes mensuales del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología correspondientes al segundo semestre 2016 a esta Unidad; y en el que comunica el inicio de inspección al seguimiento de los hallazgos antes mencionados. Por lo anterior, me permito comentar lo siguiente:

No. Prog.	Hallazgo	Recomendación	Comentario
_	BANCO5 MIFEL 130003535		
1	La operación aritmética de los datos contenidos en la carátula de las conciliaciones es incorrecta por lo que difieren da los saldos presentados en la Balanza de Comprobación Detallada.	Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, apartado III Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamenta, de Revelación Suficiente e importancia Relativa. Cádigo Financiero del Estedo de México. Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 22, 36 y 44, Se deberán de revisar las cifras presentadas en las conciliaciones parcarias.	Se realizaron fas operaciones aritméticas de las conditisciones bancarias, las difras que se reflejan son correctas, solo es error de presentación en los conceptos que no correspondián. Se anexa copia simpla de la caratula de la conditiación "número de cuenta 13000352 cheques" con soporte documental, debidemente
	PLAZAS OCUPADAS		
2	El número de trabajadores del formato de plazas ocupadas y el número de trabajadores que aparecen mensualmente en la carátula de la nómina diferen con el acuse bancario de la dispersión de la nómina. Formato de plazas ocupadas 52 Carátula Nómina. Si Dispersión Electrónica (5-egunda quincena de noviembre) Se presentam diferencias en las plazas ocupadas inicialas y finales de los meses de junio, julio, agosto, octubre y noviembre de 2016	Artícula 41 del Presupuesto de Egresos del Estado de México, Postulados Básicos de Revelación Suficiente, importancia Relativa del Menual Única de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, Verificar las diferencias detectadas y en su cado justificarias.	Se informa que los depósitos de nómina, se realizaron correctamente; y las diferencias en las plazas ocupadas, fueron actaradas en los informes mensuales, por lo oue se anexa documentación siguiente:  • Formatos de olazas ocupadas de los informes mensuales, en los cuales se explica brevemente cada una de las diferencias iniciales y finales de dichas plazas.  • Pólizas correspondientes a los meses de junio, juito, agosto, octubre y noviembre de 2016, con soporte documentar y auxiliar de la distribución de las nóminas, en el que se detallan los depósitos realizados a los servidores públicos de este Consejo.
	PÁGINA DE INTERNET DEL ORGANISMO.		
3	El Organismo no publica su información conforme a lo establecido par el CONAC, de acuerdo a la verificación realizada en la págma de internet correspondiente.  No publican el inuentario de los bienes, laicadiua de la Ley de ingresos, Proyecto del Presupuesto de Egresos, Difusión de la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, Estructura del Calendario de ingresos base mensual, estructura del calendario de egresos base mensual, estructura del calendario de avudas y subsisicios.	Quinto "De la Transparencia y Difysión de la información Financiera" de la Ley	Se realizó la publicación del inventario de bienes muebles, iniciativa de la Ley de Ingresos, Proyecto del Fresupuesto de Egresos, Difusión de la Ciudadania de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, Pagos por Ayudas y Subsidios de este Canseja, correspondientes al ejercicio 2016. Se anexa impresión de página. En cuanto a la Estructura del Calendario de ingresos base mensual, estructura del calendario de egresos base mensual, el ámoito de aplicación para estas disposiciones será de observancia obligatoria para las secretarias de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios.

T EN TAMENTE

L.C. ALFREDO/ROBRIGUEZ PÉREZ JEFE DE LA UNIDAD <del>OB</del>RAPOYO ADMINISTRATI

C.c.b. Archivo/minutario ARP/MMGF

